UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES

# AUTOMATRÍCULA CURSO 2025/2026

## DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ALUMNOS NUEVO INGRESO

## DOCUMENTACION GENERAL A SUBIR EN FORMATO PDF EN LA INTRANET DEL ALUMN@
## DOCUMENTACION SEGÚN FORMA DE ACCESO

**LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO DEBERÁN APORTAR:**

| | | |
|---|---|---|
| **ALUMNOS PAU/EVAU/EBAU** | Comunidad Valenciana | Hoja de resultados de la PAU |
| | Fuera de la comunidad | Hoja resultados de la PAU/EVAU/EBAU<br>Tasa expedición **Certificado Académico Oficial** (CAO) |
| **ALUMNOS EXENTOS DE REALIZAR LA PAU** | Certificado de SU CENTRO de estudios en el que conste la condición de exentos. | |
| **CICLOS FORMATIVOS -FP** | **NO** realiza Fase Específica PAU | Tasas título o Título<br>Certificado Notas Grado Formativo o FP |
| | **SI** realiza la Fase especifica PAU | Tasas título o Título<br>Hoja de resultados de la PAU<br>Tasa expedición Certificado Académico Oficial (C.A.O) |
| **TITULADOS** | Título o Tasas Título junto con el Certificado Académico Personal | |
| **MAYORES 25** | ANTES 2005 | Certificado de haber superado las pruebas |
| | DESPUES 2005 | Certificado de haber superado las pruebas<br>Justificante de solicitud C.A.O-Tasas |
| **MAYORES 40** | Fotocopia resultados prueba<br>Justificante solicitud CAO-Tasas | |
| **MAYORES 45** | Fotocopia resultados prueba | |
| | Justificante de solicitud CAO-Tasas | |
| **UNED** | Antes del 2017 | Acreditación provisional<br>Acreditación Definitiva (ANTES DEL 22 DE OCTUBRE) |
| | Después del 2017 | El Centro descargará la acreditación Provisional a través del portal UNEDaiss. El Estudiantado deberá disponer de la acreditación definitiva en el plazo máximo de un mes desde la emisión de la misma. |
| | -Si no se dispone de la acreditación definitiva antes del 15 de octubre, se le dará de baja en su matrícula por falta de documentación. (excepto alumnos pendientes de homologación del bachillerato que se prolongará hasta final de curso)<br>-Una vez obtenida la acreditación definitiva, si la nota de admisión resulta inferior a la que constaba en la acreditación provisional y, a su vez, sea inferior a la del último estudiante admitido en el correspondiente Grado, se procederá a dar de baja en la matrícula. | |
| **ESTUDIOS EXTRANJEROS** | Si realizan la PAU (hasta 2016) | Tarjeta PAU<br>Resolución MEC Homologación Estudios |
| **DEPORTISTAS DE ÉLITE** | Justificante que acredite tal condición adjuntando acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes u órgano de la Comunidad Autónoma | |
| **DOCUMENTOS GENÉRICOS PARA TODAS LAS MODALIDADES DE ACCESO** | • FOTOCOPIA DNI (EXTRANJEROS NIE-PASAPORTE)<br>• AUTORIZACIÓN DOMICILIACIÓN: Debe subir el alumno, a través de su Intranet, el formulario cumplimentado, autorizando a la UPV para el cargo bancario de las tasas académicas, con los datos y firma del titular de la cuenta bancaria, junto con la documentación acreditativa de dicha titularidad (en la que conste nombre y apellidos del titular de la cuenta bancaria junto con el IBAN).<br>• FOTOGRAFÍA DE CARNET: Exclusivamente para subir a través de la intranet del alumno. Normativa de las fotografías para acreditaciones UPV_h3<br>http://www.upv.es/entidades/ACOM/infoweb/ai/868826normalc.html | |

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

FACULTAT DE BELLES ARTS DE SANT CARLES

## DOCUMENTACION ESPECIFICA (exención o bonificación de los precios públicos)

**PRESENTAR EN LA SECRETARIA DEL CENTRO PREVÍA PETICIÓN POLI[CITA]**
**A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025,**

**Enlace:**
https://www.upv.es/pls/soalu/sic_POLICITA.Seleccion_Cita?p_unidad=BBAA&p_idioma=c&p_vista=normal

- **FAMILIA NUMEROSA**. Para alumnos con acreditación expedida por la Comunidad Autónoma Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla y León, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla la Mancha, Galicia, País Vasco y Cataluña la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por lo que no tendrán que aportar documentación.
  Para el resto de Comunidades Autónomas: Presentar antes del 31 de diciembre: Original y Fotocopia del título o carnet. Vigente entre 17 de julio hasta el 31 diciembre de 2023.
- **FAMILIA MONOPARENTAL**. Únicamente en el ámbito de la Comunitat Valenciana: Presentar antes del 31 de diciembre: Original y fotocopia del título colectivo de la familia o carnet expedido por la Consellería.
- **ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.** Para los alumnos que presenten algún tipo de discapacidad acreditada por la Comunidad Autónoma Valenciana, Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja, Cantabria, Castilla León, Castilla la Mancha, Extremadura y Cataluña la Universidad accede a la Plataforma de Intermediación de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por lo que NO TENDRÁN que aportar documentación
  Para el resto de Comunidades Autónomas: Original y fotocopia del Certificado de minusvalía, cuando el **grado de minusvalía sea igual o superior al 33%**
- **ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO MATRICULA DE HONOR EN BACHILLERATO** EN EL CURSO INMEDIATAMENTE ANTERIOR: Certificado expedido por su centro de estudios, que justifique la obtención.
- **ALUMNOS QUE HAN OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO EN EL BACHILLERATO**. Original y fotocopia del certificado que acredite la obtención del Premio.
- **ALUMNOS SELECCIONADOS POR LOS COMITES LOCALES en las olimpiadas de Matemáticas, Física, Química y Economía.** Credencial de alumno (Original y Fotocopia)
- **ALUMNOS VICTIMAS DE BANDAS ARMADAS O ELEMENTOS TERRORISTAS O SEAN FAMILIARES DE LAS MISMAS.** Documento acreditativo que justifique su condición, emitido por el órgano competente (Original y copia para su cotejo).
- **ALUMNAS VICTIMAS DE ACTOS DE VIOLENCIA DE GENERO, ASI COMO LOS HIJOS E HIJAS A SU CARGO MENORES DE 25 AÑOS.** Resolución judicial y en ausencia de ésta, informe del Ministerio fiscal.
  Para acreditar la dependencia de los hijos a cargo de la víctima de actos de violencia: Libro de familia, Certificado de empadronamiento y Declaración de renta (rentas no superiores a 8.000 €).
- **ALUMNOS QUE HAYAN ESTADO SUJETOS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES O AL SISTEMA JUDICIAL DE REEDUCACIÓN, EN ALGÚN PERÍODO DE LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA MAYORIA DE EDAD.** Se acreditará a través de las Direcciones Territoriales de cada provincia, de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas
- **ALUMNOS QUE ESTÉN EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.** Se acreditará a través del órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia.

# FORMAS DE PAGO DE LA MATRICULA:

| | |
|---|---|
| Tarjeta de Crédito | - Por la Intranet del Alumno (TPV – Tarjeta bancaria) |
| *Cargo en Cuenta: | - 1 plazo (pago en el mes de septiembre) |
| | - 2 plazos (pago en el mes de septiembre y en la 2ª quincena de Enero) |
| *Pago Fraccionado 8 meses UPV: | - En mensualidades (consiste en fraccionar el total en ocho cuotas y abonar todos los meses, desde septiembre hasta abril, la parte proporcional. El importe mínimo para el fraccionamiento es de 360 €. |
| *Al seleccionar como forma de pago "Cargo en Cuenta" o "Pago Fraccionado", es necesario que la UPV disponga de la autorización para el cargo bancario durante los 10 días siguientes a su matrícula. El alumnado tendrá que realizarlo desde su INTRANET. En caso contrario, pasará a la forma de pago "EFECTIVO". | |

**BECAS:** https://www.upv.es/entidades/SA/becas/indexnormalc.html